TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA DE USO TARJETA DÉBITO MASTERCARD Y MAESTRO AV VILLAS

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables a la dinámica **"CAMPAÑA DE USO DE TARJETA DÉBITO MASTERCARD Y MAESTROS DEL BANCO AV VILLAS"** (en adelante "dinámica"), los cuales se entienden expresamente aceptados por sus participantes.

Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implica la descalificación inmediata del participante.

PRIMERO. - PROPÓSITO:

Incentivar el uso de las Tarjetas Débito Mastercard física y/o digital y Tarjeta y/o manilla Débito Maestro AV Villas. Para ello el Banco entregará 1 bono digital de supermercado por valor de trescientos mil pesos ($300.000), a los 40 clientes participantes titulares de una cuenta de ahorros y tengan una tarjeta débito activa y que realicen el mayor valor en facturación por compras durante la vigencia de la campaña y cumplan la condición de haber realizado al menos 2 transacciones de compra por valor superior a los doscientos mil pesos ($200.000) en compras acumuladas en cualquier establecimiento de comercio.

La vigencia para participar en la dinámica será del 02 de octubre al 15 de noviembre de 2023.

SEGUNDO. - MECÁNICA DE LA DINÁMICA:

Participan los Clientes titulares de cuenta de ahorros y con tarjeta débito activa, que reciban comunicación de invitación a participar en la Campaña directamente del Banco, por correo electrónico o SMS y que hayan realizado por los menos, dos compras en establecimientos de comercio con facturación superior a los $200.000 con la Tarjeta Débito Mastercard física y/o digital y Tarjeta y/o manilla Débito Maestro AV Villas. Los ganadores serán seleccionados mediante ranking conformado por los 40 participantes que realicen la mayor facturación en compras y cumplan las condiciones previstas en este Documento.

TERCERO. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y GANAR

Podrán participar en la dinámica las personas que cumplan las siguientes condiciones:

1. El Participante deberá estar al día en el pago de todas sus obligaciones con el Banco.
2. Ser ciudadano colombiano o ciudadano extranjero con residencia legal en Colombia.
3. Ser mayor de edad (18 años cumplidos en adelante) y titular de Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería.
4. Las transacciones que serán contabilizadas y válidas para efectos de la Campaña serán únicamente aquellas que realicen los Participantes durante la vigencia de la Campaña con sus Tarjeta Débito Mastercard física y/o digital y Tarjeta y/o manilla Débito Maestro AV Villas.
5. Los Premios no son transferibles a terceros ni intercambiables por dinero ni por otro bien o incentivo diferente a los aprobados por El Banco AV Villas y relacionados en el presente documento.

6. Está permitido que un cliente participe con una (1) o más Tarjetas Débito Mastercard o Tarjetas Débito y/o Manillas Maestro del Banco AV Villas S.A, expedidas a su nombre como persona natural, sin embargo, será acreedor a un solo premio.
7. La fecha de las transacciones que se tomarán en cuenta para reportar la facturación de la Tarjeta Débito Mastercard o Tarjeta Débito y/o Manilla Maestro, corresponderá a aquellas compras que aparezcan en el sistema. El Banco Comercial AV Villas S.A no se responsabiliza por las demoras que los comercios generen en la carga de compras en las cuentas de los clientes participantes y que por ende no se vean reflejadas en el cierre de la campaña.
8. Los clientes seleccionados y previamente informados por el Banco, con el simple uso del producto, se entenderá que acepta los términos y condiciones de La Campaña y participación en la misma. Sin embargo, en caso de que el cliente no desee participar en la campaña deberá informar esta situación, en cualquier momento dentro de la vigencia de la campaña, comunicándose a la línea AUDIOVILLAS, en Bogotá D.C.: (601) 4441777; en Barranquilla: (605) 3304330; en Bucaramanga: (607) 6302980; en Medellín: (604) 3256000; en Cali: (602) 8859595 y en el resto del país: 018000-518000, o si lo desea, también puede utilizar las siguientes opciones: "Contáctenos" o Defensor del Consumidor", las cuales se encuentran en la página web https://www.avvillas.com.co.

CUARTO. - EXCLUSIONES

No se tendrán en cuenta para la Campaña las siguientes operaciones: las transacciones de pagos de servicios, transacciones en corresponsales bancarios, transacciones y retiros en cajeros automáticos (ATM), recargas de tarjeta transporte, transferencias o traslados entre productos financieros, transacciones de PSE, transacciones reversadas o no exitosas ni las transacciones fraudulentas o con sospechas de fraude por parte de alguno de los Participantes.

El Banco AV Villas S.A se reserva el derecho a su exclusiva discreción, de invalidar o descalificar cualquier y toda participación de un cliente Participante cuando exista algún indicio de que ha tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el juego correcto de esta campaña.

El Banco AV Villas podrá suspender de forma inmediata la presente Campaña, sin asumir responsabilidad alguna si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar, en la forma de realizar transacciones, o en el comportamiento de algunos de los Participantes o si se presentará alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la Campaña.

QUINTO – PLAN DE PREMIOS

Serán 40 clientes ganadores de un bono digital cada uno de trescientos mil pesos ($300.000), de la categoría de supermercados (tienda de cadena escogida por el Banco), para una bolsa total de premios por valor de doce millones de pesos moneda corriente ($12.000.000). Estos clientes se

escogerán de acuerdo con el ranking conformado con los clientes con mayor facturación durante la vigencia de la campaña y que hayan cumplido con los presentes Términos y Condiciones.

SEXTO – METODOLOGÍA Y FECHA PARA ELECCIÓN DE LOS GANADORES

1. El Banco elaborará un listado de clientes participantes teniendo en cuenta los términos y condiciones establecidos en el presente documento. Este listado de clientes será utilizado para los fines exclusivos aquí indicados y, por lo tanto, no será divulgado entre los clientes del Banco.
2. Para la asignación de los bonos digitales de $300.000 el Banco Comercial AV Villas S.A., el área encargada certificará las cifras, conformando un ranking con los clientes que hayan realizado la mayor facturación y que hayan cumplido con los términos y Condiciones de la Campaña, donde se posicionarán en orden descendente los clientes con mayor facturación durante el periodo de la vigencia de la Campaña.
3. Los bonos digitales serán entregados a los Ganadores según la ubicación en el ranking final y se entregarán hasta completar los cuarenta (40) clientes ganadores y en cumplimiento estricto de los términos y condiciones de la presente campaña.
4. Con el objetivo de entregar todos los bonos digitales y en el evento de que algún ganador no acepte el bono digital, no sea contactado o sea excluido de la campaña, serán escogidos un número igual de suplentes, teniendo en cuenta la cantidad de bonos digitales asignados y en el orden de los tarjetahabientes que más facturación tenga acumulada, para garantizar la entrega total de 40 bonos digitales, cuando esto ocurra.

SEPTIMO - PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO:

1. Los ganadores y de ser necesario, los suplentes, serán contactados por un representante del Banco Comercial AV Villas S.A máximo dentro de los siguientes 10 días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la vigencia de la campaña, a los datos registrados del cliente en las bases de datos del Banco AV Villas.
2. Los datos de contacto que serán utilizados son los de la base de datos del Banco Comercial AV Villas S.A, por lo cual, si un ganador tiene sus datos desactualizados y/o no es posible contactarlo luego de haber realizado tres (03) llamadas al número celular, el premio será entregado al ganador suplente que se encuentre en el siguiente puesto, en orden y hasta completar el máximo de clientes ganadores por premio.
3. Una vez contactado, cada ganador deberá suministrar una información básica de contacto para la entrega del premio por parte del Banco Comercial AV Villas S.A en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, en caso de que no suministre la información durante el término citado el premio será asignado al ganador suplente, el premio a asignar y hasta completar el máximo de clientes ganadores por premio. Este premio es personal y no es transferible a un tercero.
4. El ganador tendrá que firmar y devolver los siguientes documentos: Divulgación y Acta de entrega del premio.

5. El bono digital será enviado al correo electrónico registrado en las bases de datos del Banco AV Villas a la cual se encuentra vinculada la Tarjeta Debito Mastercard o Maestro, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles siguientes de que el cliente haya firmado los documentos descritos en el procedimiento y condiciones para la entrega del premio.

Todos los Bonos Digitales cuentan con unos términos y condiciones de uso definidos por cada Tipo de Comercio los cuales se incluyen dentro del comunicación con la que se envía el premio y deberán ser tenidos en cuenta por el Ganador. Al canjear los Bonos Digitales que se redimen en punto de venta físico deberán utilizarse en su totalidad en una sola compra.

OCTAVO - USO DEL NOMBRE, IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES:

El Participante Ganador y de acuerdo con la autorización dada en su oportunidad, al participar en la Campaña y al aceptar el Premio autoriza nuevamente a El Banco AV Villas y a cada una de las entidades que pertenezcan o lleguen a pertenecer a su grupo empresarial del Organizador, filiales y/o subsidiarias, o a quien represente sus derechos en Colombia y/o en el exterior (el "Grupo"), con el propósito de dar cumplimiento a la ley, el funcionamiento de la operación financiera, el ofrecimiento y administración de productos y/o servicios, entre otros, para que en desarrollo de las actividades que comprende su objeto social, sus datos personales puedan ser solicitados, almacenados, consultados, verificados, transmitidos, compartidos, procesados, modificados, actualizados, aclarados, retirados, divulgados, conservados u objeto de cualquier tipo de operación de tratamiento en virtud de lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y demás leyes aplicables, conforme vayan siendo modificadas en el tiempo.

8.1. El Participante autoriza a El Banco AV Villas para que: (1) lo contacte vía telefónica, mensajería instantánea directamente o a través de sus proveedores, envíe mensajes por cualquier medio, así como correos electrónicos y redes sociales; (2) comparta la información con proveedores o aliados para la entrega del Premio; (3) consulte, solicite o verifique su información de ubicación o contacto en entidades públicas o privadas, en Colombia o en el exterior; (4) analice sus hábitos de consumo; (5) soliciten, recolecten, consulten, almacenen, compartan, actualicen, procesen, conserven y custodien sus datos biométricos tales como reconocimiento facial, dactilar, voice i.d, entre otros; (6) monitoree las transacciones de sus Productos para fines de establecer el resultado de la Promoción y fines estadísticos, conforme a la política de manejo de datos (conjuntamente los "Datos Personales").

8.2. El Participante ganador que acepte el Premio declara conocer que El Banco AV Villas podrá hacer uso de las imágenes que surjan en relación con la Promoción y el Premio, para lo relacionado con comunicaciones y publicaciones promocionales de El Banco AV Villas, así como para la finalidad de realizar Promociones informativas a través de diferentes medios audiovisuales y escritos, entre ellos imágenes e historias relacionadas con la Promoción, las cuales podrán ser difundidas en las redes sociales de El Banco AV Villas y otros medios. Así mismo declara que cuenta con las calidades y/o autorizaciones necesarias por parte de las personas que participan y se beneficiarán de la Campaña para autorizar a El Banco AV Villas en nombre de estas, el uso, modificación y divulgación del material mencionado.

El Participante manifiesta que ha sido informado que no se encuentra obligado a autorizar el tratamiento de dichos datos y que cuenta con el derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, así como del carácter facultativo de las respuestas a las preguntas que sean hechas cuando versen sobre datos sensibles, a solicitar prueba de esta autorización, a requerir información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales y a revocar esta autorización en los casos que sea procedente de acuerdo con la ley aplicable.

Para cualquier información adicional el Participante puede comunicarse a las siguientes líneas de atención de servicio al cliente: en Bogotá (601) 444 1777, Medellín: (604) 325 6000, Cali: (602) 885 9595, Bucaramanga: (607) 630 2980, Barranquilla: (605) 330 4330, Resto país: 018000 51 8000 o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas.

Para conocer la Política para la administración de datos personales, ingrese al sitio web de https://www.avvillas.com.co.

Los Participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral. Para el ejercicio de sus derechos, y la atención de consultas y reclamos, puede acercarse a cualquiera de nuestras oficinas, usar la línea de servicio al cliente o si lo desea, también puede utilizar las siguientes opciones: ““Defensor del Consumidor” o “Contáctenos”, las cuales se encuentran en la página web https://www.avvillas.com.co.

NOVENO - EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

El Banco AV Villas no se hace responsable en las siguientes circunstancias, siempre que se esté de acuerdo con la ley aplicable:

I. El incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias:
    a. Constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la ley aplicable; o
    b. Por causas atribuibles al Participante; o
    c. Por orden de una autoridad competente o situaciones de orden público.
II. Los gastos que no se encuentren especificados dentro del Premio.
III. Los reclamos presentados en cuanto a la calidad, estado y proceso de entrega de los Premios redimidos y los productos adquiridos con éstos.
IV. La calidad de los productos/servicios adquiridos con los Productos del Banco AV Villas, puesto que solo es el emisor de dichos medios de pago.

PARÁGRAFO ~~1:~~ Al aceptar el Premio se entenderá que los Participantes ganadores liberan a El Banco AV Villas de cualquier responsabilidad de situaciones que puedan sufrir por el goce del Premio.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA DE USO TARJETA DÉBITO MASTERCARD Y MAESTRO AV VILLAS

DÉCIMO - PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS:

Para el ejercicio de sus derechos, y la atención de consultas y reclamos, puede usar la línea de servicio al cliente: en Bogotá D.C.: (601) 4441777; en Barranquilla: (605) 3304330; en Bucaramanga: (607) 6302980; en Medellín: (604) 3256000; en Cali: (602) 8859595 y en el resto del país: 018000-518000, o si lo desea, también puede utilizar las siguientes opciones: “Defensor del Consumidor” o “Contáctenos”, las cuales se encuentran en la página web https://www.avvillas.com.co.